



Ministerio de la Protección Social
República de Colombia
Dirección Territorial de Cundinamarca
Coordinación Grupo Prevención, Inspección, Vigilancia y
Control

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



Bogotá D.C., Abril 15 de 2010

Señores

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

ATT: **Dra. SONIA ESTER OSPINO GÓMEZ**

Jefe Oficina Jurídica

Carrera 11 No. 101 – 80

Ciudad

ASUNTO: ACLARACIÓN CERTIFICACIONES INVITACIÓN PÚBLICA 02/2010

Respetado Señores:

Su escrito radicado en esta Dirección Territorial bajo el número 25015358 de fecha dieciséis (16) de abril de dos mil diez (2010), mediante la cual solicita que se le aclare la fecha del reporte con respecto a los paz y salvos y certificaciones laborales que expide este Despacho con relación a nuestra base de datos, me permito darle respuesta en los siguiente términos:

Revisada la base de datos, esta Coordinación encontró que expidió unas certificaciones en la que señala que VIGILANCIA ACOSTA Y SEGURIDAD BURNS DE COLOMBIA S.A. no tienen sanciones ejecutoriadas desde el año 2005. Evidentemente y sobre los documentos en particular, existió un error involuntario de digitación en el que se cambió año 2006 por el año 2005. En ese orden de ideas, me permito expedir las constancias de VIGILANCIA ACOSTA LTDA, SEGURIDAD BURNS DE COLOMBIA S.A., de manera correcta de acuerdo a la plantilla que maneja esta Coordinación con la fecha para la cual se expidieron las mismas.

En lo que respecta a los PAZ Y SALVOS, todos, sin excepción se expidieron certificando que las investigaciones corresponden desde el 1 de enero de 2004 y las sanciones desde el 1 de enero de 2005 porque la plantilla se encuentra prediseñada.

No obstante lo anterior, es importante aclarar que la base de datos reporta las sanciones que se impusieron desde el año 2005 pero que fueron ingresadas a la base de datos en el 2006 año a partir del cual se implementó y alimentó el SOFTWARE que actualmente se maneja.

Sin otro particular, me suscribo de Ustedes. Cualquier inquietud le será atendida con gusto en este Despacho.

Cordialmente,


MARIA ISABEL NIER HERNANDEZ

Coordinadora